

ORACION <sup>No. 19</sup>  
FVNEBRE

EN LAS HONRAS QUE SE CELEBRARON  
EN LA SANTA METROPOLITANA, Y  
PATRIARCAL IGLESIA DE SEVILLA

AL SEÑOR D. JUANE VRBINA, COLEGIAL DEL  
Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Cauonigo de la Santa  
Iglesia Metropolitana de Sevilla, Inquisidor Apostolico en  
el Santo Tribunal de dicha Ciudad, el dia 1. de  
Septiembre, de 1695.

DIXOLA

EL M. R. P. M. JVAN DE GAMIZ DE LA  
Compañia de Jesus, Prefecto de los Estudios mayores,  
en el Colegio d San Hermenegildo  
de Sevilla.

*SACALA ALVZ, Y LA DEDICA  
à los muy nobles señores*

EL SEÑOR DON FRANCISCO DE VRBINA,  
Cavallero del Orden de Santiago, Maestro de Campo Comissario  
y Diputado General de la Provincia  
de Alava,

Y EL SEÑOR DON BERNARDO DE VRBINA,  
Canonigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana,  
y Patriarcal de Sevilla.

DON LUIS JOSEPH DE GARAYO, VIZCONDE DE  
Santa Cruz del Ualle, Cavallero del Orden  
de Santiago.

En Sevilla, por LVCAS MARTIN DE HERMOSILLA, Impressor, y  
Mercader de Libros, en Calle de Genova.

# MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/54  
TO: SAC, NEW YORK  
FROM: SAC, PHOENIX  
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

*A los muy nobles Señores*

El Señor Don Francisco de Urbina, Cavallero de  
el Orden de Señor Santiago, Maestro de Campo  
Comissario, y Diputado General de la  
Provincia de Alaba,

**Y**

El Señor Don Bernardo de Urbina, Canonigo de la San-  
ta Iglesia Metropolitana, y Patriarcal  
de Sevilla,

*Muy Señores mios.*

**L**AS OBLIGACIONES DE LA  
verdadera Amistad passan la raya de la  
Vida. No tiene jurisdiccion la Muerte  
para romper sus vinculos, que afiançados en el  
Alma, incapaz de morir, se precian de inmorta-  
les. Y si la Amistad, como la mas noble possession  
de que muere, se puede dexar en herencia á los  
vivos, que conme Vnds. por prenda fuya, á quien  
dará algun valor, porque sea estimable, la estre-  
chissima Amistad, que conmigo profesó, y con  
que me llamo el Señor D. Juan de Urbina ( que  
de Dios goza ) su dignissimo Hermano de Vnds  
á quien voy en esta Ciudad por Apostolico en  
el Santo Tribunal de la Be. cta Santa Iglesia Me-

ropolitana de Sevilla Canonigo, todos los hom-  
bres de bien Favorecedor, y todos los pobres sin-  
gular Amparo. Logró mi familia especialísimas  
muestras del cariño del Señor D. Juan de Vibina;  
de qué entre los invencibles argumentos, que dió  
en su Vida, dexó vn nuevo testimonio para des-  
pues della, nombrandome por su Albacea en aquel  
honradísimo Catalogo de sugetos, que escogió  
su buena Ley, y que oy se glorian de averle mere-  
cido tan fina memoria. Deudor de muchas obli-  
gaciones me confieso; y por primera protestacion  
de tan crecida deuda, remito á Vmds. esta eloquen-  
te, y juiziosa, quanto verdadera, y aplaudida Ora-  
cion, en q̄ su Autor (con el acierto muchas vezes  
experimentado) juntó á la brevedad la compre-  
hension de las heroicas prendas, y Virtudes del  
Señor D. Juan de Vibina. Creo sucederá á Vmds  
al leerla; aquella lucha de los afectos, que dicta ò  
la Naturaleza, ò la Razon, viniendo en estas me-  
morias el dolor de la perdida, y el consuelo de  
averlas gozado, aunque por corto tiempo; con el  
mas Christiano, y mas solido alivio, que ofrece la  
consideracion del premio, que por tales obras juf-  
ta, y piadosamente podemos confiar (mediante la  
Divina misericordia) goza tal Hermano, y tal  
Amigo. Quedame á mi la esperança de merecer á  
Vmds. acrediten con sus mandatos el juizio de el  
Señor D. Juan de Vibina; que logrando esta for-

tuna, engañare à mi pensamiento, y le harè creer  
vine en Vmrs. para mi Amistad, como viuità  
siempre para mi Obediencia rendida con igual  
constancia à todas las expressions de su Volun-  
tad. N.S. me guarde à Vmrs. muchos años como  
desseo, y le suplico. Sevilla, y Octubre 10.  
de 1695.

B. L. M. de Vmrs. su mas  
afecto fervidor.

*El Viz-Conde de S. Cruz  
del Valle.*

LAPRO:

*Aprobacion del Señor Don Francisco  
Lelio Levanto, Arçediano de Niebla,  
Dignidad de la Santa Iglesia  
de Sevilla.*

**H**aviendo visto por Comission del Señor D. Joseph de Bayas, Provisor, y Vicario deste Arçobispado, el Sermon que el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compania de Jêsus, Prefecto de los Estudios mayores en el Colegio de S. Hermenegildo desta Ciudad, dixo en las Honras que celebrò la Santa Iglesia de Sevilla à su digno Canonigo el Señor Don Juan de Urbina del Consejo de su Magestad Inquisidor Apòstolico, confieso no hallar otras voces que expliquen mi sentir mejor que las que leí en vna de las Epistolas de Ericio Puteano, con que diò su censura à vna descripcion hecha por vn Amigo suya al sepulcro glorioso de nuestro Redêptor:

*Eric. Indicium meum (dize) de crisi hac historica deprompturus redi-  
Putean. re ad elogium cogor; etenim nisi laudem quod scripsisti, male  
Epist. sensorem agam nisi doctrina quoddam numen ingenium tuum dix-  
§3. ad ro, male laudem. Felicius (& hac mea sententia est) nobilissimi  
Iacob. dignitas argumenti absolvi non poterat, in quo & eruditioni, &  
Chysec. pietati satisfactum puto. No es persuasible que esta Obra pueda  
l. 3. considerariè capáz de Censura, ni que pueda yo ser el Censor de  
ella, quando al leerla, solo puede, y debè atenderse ojebto  
digno de mucho elogio. Y siendo esta la Censura de que solo  
es capáz, seràn sus Aprobantes quantos la leyeren, pues la en-  
grandeceràn, reconociendo en ella el admirable numen, y sin-  
gularissimo ingenio de su Aurore. Y assi explico mi sentir, &  
hac mea sententia est, diziendo que solo debo alabarla como to-  
dos, y reconocer que mas felizmente no pudiera haverse Predi-  
cado la Oracion Funebre que piden estas Exequias, en la qual  
se satisface à la Erudicion, y à la Piedad. A la Erudicion, pues  
llena la expectacion de tan Sabio Maestro, y eloquentissimo  
Orador; à la Piedad, pues ponderando en ella sin exageracion  
las Virtudes solidas del Señor Don Juan de Urbina mueve à su  
imitacion con notable eficacia, satisfaciendo en esto, no solo à*

la Estudeion, y a la Piedad, fino tambien el afecto de los muchos que lloran la muerte del Difunto: y siendo yo vno de los muy especialmente interesados, debo dezir que satisface esta Oracion á todo mi afecto, y a mi Veneracion tan grande quanto me impelle a confesar la inmortal memoria del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor, mi Señor Don Ambrosio Ignacio Espinola, y Guzman Arçobispo que fue de esta Santa Iglesia de Sevilla, de cuya Familia si pudo la muerte definir como de vna cadena este eslabon tan principal, esta Oracion Funebre lo vne, y le dà nueva vida en la memorable proclamacion de sus Virtudes que viuen para siempre, y assi concluyo mi Censura, diciendo, que este Sermon es tan Oportuno, tan Sabio, tan Vtil que pueda en jugar las lagrimas de los muchos afectos que satisface, y lo confieso yo con las voces del Grande Arçobispo de Milan San Ambrosio en su Epistola à Candidiano: *Summus quidem splendor in Sermone est, tuo sed magis in effectu elucet mihi.* Este es mi sentir, salvo, &c. Dada en Sevilla à 24. de Octubre de 1695

S. Amb.  
Epist.  
71. ad  
Candidianum.  
lib. 8.

**Don Francisco Lelio**

**Levanto.**

LICEN-

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Doctor D. Joseph de Bayas Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de esta dicha Ciudad, y su Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licencia, por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon que Predicó en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad el R. P. M. Juan de Gamiz de la Compania de Jesus, Prefecto de los Estudios Mayores en el Colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad, en las Honras que se celebraron al Señor D. Juan de Urbina Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de la dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Inquisicion de esta Ciudad, atento á no contener cosa contra nuestra Santa Fee Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Señor Don Francisco Lelio Levanto Arçediano de Niebla, Dignidad en dicha Santa Iglesia, à quien cometi la vista de dicho Sermon, con tal que esta mi Licencia, y la dicha Censura se aya de imprimir, è imprima al principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y noventa y cinco años.

Por mandado del señor Provisor.

*Francisco Angel  
Arnao.*



*Cenſura de el R. P. M. Fr. Gaſpar  
Franco de Vllon, Rector del Colegio de  
S. Alberto del Orden de N. Señora  
del Carmen de Obser-*

*uancia.*

**P**OR Comiſſion del ſeñor D. Antonio Maria de Milan del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de eſta Ciudad, Juez ſuperintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, he leído, y como la mas guſtoſa ocupacion, buelto à leer eſte Sermon Funebre Oracion, que en las Honras, que celebró la Santa Igleſia Metropolitana de eſta Ciudad de Sevilla à ſu Illuſtre Canonigo el ſeñor D. Juan de Urbina del Conſejo de ſu Mageſtad, dixo el M.R.P.M. Juan de Gamiz de la Illuſtriſſima Compañia de Jeſus, Prefecto de los Estudios Mayores de ſu Collegio de S. Hermenegildo de eſta Ciudad, porque para mi eſtimacion, y afecto el ſobre eſcrito de ſu Autor es el mas guſtoſo imàn, que me lleva à celebrar, y recrear mi corta capacidad en los partos lucidos de ſu ingenio, por el claro conocimiento que me aſiſte de ſus ingenioſas tareas: y aviendo en ſemejante ocaſion explicado mi ſentir en aplauſo de la feliz mina de ſu peregrino ingenio, creo, que es ajuſtada Cenſura de lo excelente deſta Oracion, aſſegurar, que eſte orate formò en aquella mina, que eſta perla ſe fraguò en el miſmo nacar con la influencia benigna deſte miſmo Sol de Sabiduria, que eſte ſunro es el miſmo Parayſo, y toya del miſmo Teſoro, y no grangea la admiracion vna Perla entre muchas, ſi todas ſon iguales en la hermoſura, y del Autor es alabanga notoria, que ſiempre es ſemejante aſſi miſmo, ſiempre igual, y ſiempre eminente. De ſus deſvelos en vna, y otra facultad Eſcolastica, y Oratoria es verdadero Elogio muy à la letra el de Seneca: *Non eſt admirandi vna arbor, ubi in vndem altitudinem tota ſylua ſurrexit. Non poſſumus dicere tenemus ex tanta rerum aequalium*

*Senec.  
Epif. 33*

*conia, aliquid adiacere. Pauperis est numerare pecus. Quocumque miseris oculum id tibi occurrit quod eminere potest, si non inter paria laegeretur. Quare deponenda est ista spes, potest summatim degustari ingenia maximorum virorum.* Por tal tengo el ingenio de el Autor, y por esso celebro sin admiración lo erudito, lo lleno, lo eloquente desta Funebre Oracion.

Lo que en ella hallo mas plausible es, que siendo el assunto vn Sugeto tan ventajoso en prendas de primera magnitud como el Señor Don Juan de Urbina, y por ellas tan amado, y conseqüentemente su pérdida tan sensible, excita la variedad de afectos, que componen vn numeroso concurso con tan diestro Magisterio que á todos los satisface, porque con vna voz de eloquencia es todo Elogios para el Difunto, para los parientes que le pierden todo el consuelo, á los Amigos que le lloran enjuga las lagrimas, á los viuos instruye con desengaños, y á todos nos llena de importantes documentos, que es la energia

**Dente-** que desicaba Moyses en su Doctrina, quando dezia: *Concretescunt*  
*ron. cap. vi pluvia Doctrina mea.* Porque el agua de la lluvia es tan bien  
 32. acondicionada, dize mi Grande Cyrilo, que: *Fit alba in spinis,*

*Cyri. rubea in rosis, purpurea hyacinthis, & in diversis speciebus diversa,*  
*Hier. Ca & in omnibus fit omnia.* Assi vemos en vn jardin tanta variedad  
 16. de plantas, y flores que con el rocío de vna lluvia crecen, y fructifican, porque en la Azuzena, se haze armifios, en el clavel, se purpurica, en la rosa, se arrebola, en el jazmin, se haze nieve, en la violeta sale con morada librea, con el arbol que lleva el fruto dulce se haze dulçura, con el agrio se temple su sabor: y en fin en diversas especies, es diversa, y para cada vna es el todo siendo vna misma.

Este primor de la Doctrina es tan constante en esta Oracion, y en todas las que dicta, y dize el Autor que dudarle, es dudar que alumbra el Sol. Pero, que maravilla! Siendo como son frutos de vn Ingenio esclarecido, de vn Estudio infatigable, de vna perpetua leccion de Elcriptura, y Santos Padres, cuyos primores con la imitacion haze tan propios que se verifica en los suyos el Elogio que da otro tal clerivio el Lusitano.

*Chrysologus flores, nitidum Chrysostomus aurum,  
 Et tibi Bernardus mellica verta dedit:  
 Augustum ingenii dedit Augustinus acumen,  
 Ambrosius, quidquid grandis ore tonat.*

Con la dicha assiguro que no hallo en este Sermou, ni pro-  
 poficion, ni peticion que se oponga a nuestra Santa, y Católica  
 Fè, ni clausula que difuene de las Christianas, y Religiofas cos-  
 tumbres; por lo qual, no solo se le puede dar la licencia que  
 pide sus agradecimientos a la Riedad, y Nobleza que le da a la  
 luz comun; para Epitaphio glorioso de las Virtudes del Señor  
 Don Juan de Urbina; este es mi sentir, *salvo meliori, &c.* En  
 este Colegio de San Alberto del Orden de N. Señora del Car-  
 men en 12. de Noviembre de 1695;

*Fr. Gaspar Franco de Villos.*

En esta imprefion de la obra de Fr. Gaspar Franco de Villos, Religiofo de la Orden de N. Señora del Carmen, se ha observado que en algunas partes de ella se ha copiado con poca exactitud, y se ha corregido lo que se ha observado de error, para que sea mas clara, y mas útil a los que la leyeren. En esta correccion se ha observado que en algunas partes de ella se ha copiado con poca exactitud, y se ha corregido lo que se ha observado de error, para que sea mas clara, y mas útil a los que la leyeren.

D. Juan de Urbina  
 de Madrid

Por mandado

Juan Francisco Carrera

# LICENCIA DEL JVEZ.

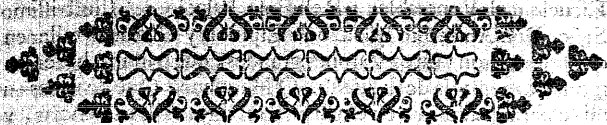
**E**L Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milan del Consejo de su Magestad su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia desta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad de Sevilla, y su partido. Por lo que toca à la dicha impressiõ doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vn Sermon Oracion Funebre que en la Santa Iglesia Cathedral, y Metropolitana de dicha Ciudad Predicó el M. R. P. M. Juan de Gamiz de la Compania de Jesus en las Honras que se celebraron à el Señor D. Juan de Urbina Collegia Mayor del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Inquisidor Apostolico del Tribunal de la Santa Iquificion de esta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por Comission mia dió su Censura el M. R. P. M. Fr. Gaspar Franco de Villosa del Orden de N. Señora del Carmen, Rector de su Colegio de S. Alberto de esta Ciudad. La qual, y dicha Licencia se imprima al principio de cada Sermon corrigiendo, y concertando la impressiõ por los Originales. Dada en Sevilla en 12. dias del mes de Noviembre de 1695.

*D. Antonio Fernando Maria  
de Milan.*

Por su mandado.

*Juan Francisco Carrera  
Escriuano.*

*S. L.*



§. I.



**D**ONDE estás, ò Bernardo, que á pesar de las distancias suenan en mis oídos los ecos tristes de tus viuos sentimientos? Lloras (ya te escucho) la pérdida de vn amigo verdadero, la falta de vn compañero fiel, la ausencia de vn Agente solícito, la muerte de vn querido hermano, ò (por dezirlo con mas verdad) de vn Padre cuydadoso, en cuya actividad, y cariño descansaba tu corazon, tu salud, tus cuydados, labrandote el sosiego à costa de sus fatigas. Ya te oygo, que entre solloços, no indignos de la constancia varonil, prorumpes en estas sentidas clausulas. Y si allá, Señor Ilustrissimo, tuvo paciencia el Yermo de Claraval para oírse las al dulcissimo Padre S. Bernardo, sin mengua del alto concepto de su perfeccion: sufra oy la piadosa atencion de VS. Ilustrissima, que renueve yo la memoria en caso muy parecido, sin rezelo de que parezca indignidad: pues Bernardo lloraba à su hermano Gerardo muerto; y oy llora tambien otro Bernardo vn hermano difunto.

2. Perdonadme (dize Bernardo) las demostraciones del dolor, que tengo muchas causas para publicarle, sobre las justissimas de sentirle. Porque si miro al amor, à quien se le debi mas verdadero? *Cui aqñe debetis ego?* Si miro à la conveniencia (que ya se ha introducido en todos los respetos humanos) quien era para mí mas útil, y mas necessario? *Quis ita mihi per necessarium?* Era mi Hermano, y a mi mismo sangre laia en sus venas, y late (ò esta ya elada) en las mias, enlazando dos almas en la mas estrecha ley del parentesco: *Frater erat genere:* pero aun mas Hermano era en la profession: *Sed religionis germanior.* Ambos

§. 26. in Cant.

Ecle-

2.  
Eclesiasticos, ambos Sacerdotes, ambos Canonigos de la Santa  
Metropolitana Iglesia de Sevilla, ambos Criados en vna misma  
Escuela del Venerable, y Religioso Palacio del Illustrissimo  
Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, taller en  
que se formaron tantos Varones grandes, que bastan à hazer in-  
mortal la memoria de su dueño. O Hermano! Qué de vezes en  
mis enfermedades tu desvelo suavizó el rigor de las dolencias, y  
abrió puerta para la salud? *Infirmus corpore eram, & ille portabat*  
*Me.* Quantas aflicciones, & estrecheces de corazon debieron à  
tu conorte el alivio? *Puillus corde eram, & confortabat Me.*  
Quantos, & llamense de cuydos, & deseos de la quietud, y sosie-  
go, pude lograr, fiado en tus providas assistencias? *Improvidas,*  
*& obliuiofus, & commanebat Me.* O! Donde te has ausentado,  
llevandote junta mente mi corazon? *Quo mihi auulsus es? Quo*  
*mibi raptus è manibus, homo unanims, & secundum cor meum?*

3.  
Pero, señor, interrumpamos vn poco las lagrimas  
à quien tan justamente llora, para escuchar otras vezes acafo  
mas sonoras, por mas calladas; mas eloquentes, por mas diso-  
nantes, y sin alifio; mas viuas (digolo de vna vez) por mas muer-  
tas. Vozes son sin artificio poderosas, voz es sin lisonja eficazes,  
que penetrando por los ojos, y dexando por inutiles los oidos  
(con rara turbacion de los sentidos, y los objectos) pasan al co-  
razon, donde avisan con el golpe mismo con que hieren. Mas  
quien es el Autor de estas voz es? Vn muerto. De Juan el Bautista  
dixo S. Pedro Cryfologo, que dividida ya del cuello la cabeza,  
llena de sangre, cardenos los labios, yerta la lengua, è immobile,  
cuiaba asombro, y respeto su voz. *Vox occidi non potest, sed*  
*magis clamat angustijs corporis absoluta.*

4.  
Oygame pues, Señor Illustrissimo, la voz viua de  
vn muerto, que poco ha veiamos, y oiamos viuo. Muerto nos  
habla desde aquel funebre tumulo el señor D. Juan de Urbina,  
Canonigo de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico en el Santo  
Tribunal de la Inquisicion: fugeto en quien concurrió el lustre  
de la nobleza, que nunca le sirvió para jaetrancia en sus labios, y  
siempre le fue estímulo para obrar dignamente à su sangre: el  
honor del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, donde  
se le imprimió aquel amor à los fugetos de letras, y prendas, que  
mostraba en el aprecio, en el cariño, en el amparo, y deseo de  
promoverlos: la educacion, primero en el Palacio del Illustrissi-  
mo Señor D. Fr. Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla, que por  
de-

dependencia del parentesco le tuvo consigo; y despues en el <sup>3.</sup> del  
Ilustrissimo Señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y  
Guzman: de cuya enseñanza hizo tan grande estimacion, y  
procuro mostrar, nombrando por sus Testamentarios con singu-  
lares expresiones de *Cariño*, y *Atencion* (terminos que le dictò  
su afecto) à todos los Señores Prebendados, Familiares de aquel  
Ilustrissimo Prelado, y sus compañeros en la familia. Sugeto  
de grande, y generoso corazon, aun mas para los amigos, y  
proximos, que para si, Amigo de veras, amparo comun de  
quantos se valian de su patrocinio, limosnero, devoto de MARIA  
SANTISSIMA, temeroso de Dios; que despues de vn largo, y  
molesto padecer, murió Martes, nueve de Agosto.

5. Muriò, aviendo recebido todos los Sacramentos,  
confesadose muchas vezes, recibida la SS. Eucharistia por  
Viatico dos vezes en este vltimo accidente: y desleando gozar  
tercera vex del Pan de Vida Eterna, el dia ocho, no se atreviò  
à pedirlo por la tarde, por aver solos dos dias que le avia recebido  
por Viatico, y hizo intencion de Comulgar en ayunas la mañana  
siguiente. Mas aunque dilató la Comunión, no quiso dilatar la  
preparacion mas justa, y así luego al punto se confesò, como  
quien ya sabia que estava llamando à la puerra la muerte, reno-  
vando el dolor, y lagrimas afectuosas, con que otras vezes se  
avia confesado. Y esta fue casi la vltima accion, à que se siguiò  
poco despues el accidente, que privandole primero del vïo de  
los sentidos, le despojò à pocas horas de la vida.

Muriò pues el Señor Don Juan de Vibina, y muerto nos  
habla. Pero què dize? La Leccion mas necessaria, la mas impor-  
tante para todos. O Dios! O Jesus, Primogenito de los muer-  
tos, danos oïdos dociles en el alma, para escucharla con fruto.  
Ya atiende.

## *Initium sapientia timor Domini.*

Ex lib. Ecclesiastici 1. 16.

6. **H**ombres, los que os preciais de discretos: hombres,  
**H** los que presumis de entendidos: hombres, los que  
deseais ser de veras Sabios; quereis saber, si aveis entrado en la  
en la Escuela de la Sabiduria, cursado su Magisterio, aprendido

sus

4. sus Lecciones? Pues mirad, el principio de la Sabiduria, es el Temor de Dios. *Initium sapientia Temor Domini*. Es el Temor de Dios el fundamento de la vida Christiana, y de la salud Eterna.
- De cultu fam.* Dize Tertuliano: *Fundamentum salutis*. Es el Temor de Dios (dize S. Basilio) el Ayo, que gobierna al Alma (como à vn niño sin razon todavia) apartandola de los malos passos, de las viciosas companias, de los peligros, de las culpas. *Paedagogus Anima*.
1. *In I.* Es el Temor de Dios (glossa Eutymerico) la fuente, y la raiz de la verdadera Subiduria; porque donde reyna este santo Temor, alli está la observancia de los Mandamientos Divinos, alli la limpieza del corazon, alli la luz, y resplandor de la verdad. *Et huiusmodi timor Fons, & Radix sapientia. Vbi enim est Timor, illic & mandatorum observatio; ubi autem observatio mandatorum, illic & munditia; ubi verò munditia, ibi etiam & splendor.*
- In Psal.* 110.

## §. II.

7. **E**L mayor consuelo, que en su muerte nos dexò el Señor D. Juan de Urbina, es aver sido muy temeroso de Dios. Tal es la comun testificacion de los fugeros mas fidedignos, que le conocieron, y trataron desde su juventud, y en todas edades. Cosa en que reconocieffe ofensa grave de Dios, no la haria en manera alguna. O Varon sabio! *Initium sapientia Temor Domini* Es el Temor de Dios vna reverencia, que huye ofender la suma bondad; es vn respeto, que rezela desagrada al Autor poderoso de todas las cosas; es vn cuidado, que se guarda de enojar al dueño de su ser, y de su vida. Y este Santo Temor haze sabios à los hombres. Mas por què razon? Porque les haze abrir mil atentos ojos (mas que el fingido Argos) para mirar, y remirar todas sus acciones, sus obras, sus movimientos, sus fines, sus medios; no sea que en ellos se oculte alguna cosa, que desagrada à Dios: no sea que se mezcle culpa, que apadrinada de la passion se dissimble à engañar la voluntad.

8. Aquellos Sagrados Querubines, que tiraban el carro de la gloria, y de la Justicia de Dios, quando venia à castigar los pecados de Jerusalem sacrilega, dize el texto sagrado, que estavan llenos de ojos por todas partes. *Plena oculis*. Notable desvelo!

*Ezech.* 10. 12. Pero què miran? Miran mucho sus acciones, y sus passos, por que tienen mucho que mirar, y que temer: Santo Dios! Y lo que miran! Miran en lo alto, y superior yn Trono elevado; pero



pero muy in-gestiuoso, que les causó respeto: *Quasi similitudo Throni*. Miran sobre sus cabezas vn Cielo de cristal; pero contra la comun aprehension, esse cristal no era alegre á la vista, sino horrible, y espantoso: *Quasi aspectus chrysalis horribilis*. Miran á los lados vna nube densa, guiada de vn recio Aquilon, que formaba, no marea, sino tempestad: *Ventus iarbini uenebat ab Aquilone, & nubes magna*. Miran vn fuego abrasador, que todo lo embuelve, aunque muy lucido: *Et ignis inuolvens, & splendor in circuta eius*. Miran cerca de si vnas ruedas volubies, inquietas, muy vitales, aunque muy mysteriosas, con aspecto de vn mar, ya sereno, ya albororado: *Et aspectus rotarum quasi viso maris*. Miran á lo lexos vna Ciudad, comocida antes por el glorioso renombre de Santa, destinada aora al mayor suplicio, y vltima ruina por sus pecados: *Iniquitas domus Israel, & Iuda magna est*. Miran á Dios desnuda la espada del rigor, sordo al ruego, resuelto á no perdonar. *Meus non parceret oculus, nec miserebor*. Y á vista de tantos motivos de temor no quereis que miren sus acciones con mil despiertos ojos? No quereis, que regultren sus passos? Que examinen con prolixa, y eicrupulosa atencion aun los menores movimientos? Para esso son aquellos ojos: *Plena oculis*. Admirablemente mi Cornelio: *Timor animam, eiusque sapientiam, quasi Argus, centum oculis circumspicit, & circumlustrat: omnes eius angulos, sinus, motus, actiones, & opera inspicit*.

Ezech.  
9. 9.

In 1.  
Eccles.  
13.

9. Mas si este santo Temor era el Espiritu de Vida, que animaba á las ruedas, y á los Querubes? *Spiritus vita erat in rotis*. Y es muy digno de consideracion, que este Espiritu vnas vezes les hazia parar, porqu no tropezassen en algun peligro: *Stabant*. Otras los movia á passos concertados, porque ni fuesse omision el ocio, ni precipicio el buelo: *Ibant*. Tal vez los levantaba de la tierra, porque el imperu ardiente los obligaba á huir el riesgo de atabaxo, y seguir con velocidad el bien, que se mostraba en el Cielo: *Elevabamur*. Pero assi el buelo remontado, como el andar medido, y el parar quieto, iban gobernados de vn mismo Espiritu, de vn mismo aliento, de vn mismo temor. *Vbi erat impetus Spiritus: Timor quasi Argus*. O Señor! Qué diversos son los movimientos de vna Vida! Y más si es de vn Eclesiastico Querubin, si es de vn Ministro del Templo de Dios, si es de vn Hombre publico, Juez de la Religion. Ya ha de parar, pero sin ocio; porque la madurez espaciosa conciba en su idea las

S. 20. in  
Ps. 118.

6.  
deliberaciones, y las ajuste al nivel de la prudencia: *Stabant*. Ya ha de caminar, pero á passos muy medidos á la regla de la razon, y de las leyes; porque el buen Juez no juzga á su arbitrio; dize S. Ambrosio: *Ibant. Bonus Iudex nihil ex arbitrio suo, aut domestica proposito voluntatis*. Ya ha de bolar, y elevarse; pero á compás de la Caridad del Espiritu de Dios, que ha de ser el movíl de sus acciones, sin que tropieze en el ignorado escollo de la sinrazon, sin que toque en el baxio de la culpa; pues para fondarle, mirarle, y prevenirle cauteloso le dieron tantos ojos, *Plena oculis*, y le assiste el interior impulso del Divino temor. *Spiritus vita erat in Revis*.

§. III.

10.

**A**SSISTIO al Señor D Juan este Temor fanto: por esso le hizo Christianamente Sabio. *Initium sapientia Timor Domini*. Tomaba primero la medida á sus acciones, á sus designios, á sus empeños: y si se traslucia ofensa de Dios, los arrojaba con desprecio. Mas si prudente, y docto dictamen le asseguraba no aver peligro de culpa, caminaba, bolaba á la execucion. Era de corazon generoso, hidaigo, amigo de hazer bien, y amparar á todos, en especial á los pobres, y á los que por desvalidos no podian lograr sus buenas prendas. Fuera de algunas limosnas que tenia situadas por metés; ninguno llegaba á sus puertas, que no fuesse consolado. *O Virum industrium* (repito con Bernardo) *& amicum fidelem!* O Varon diligente, activo, eficaz! O amigo fiel, y verdadero! Quien se valió de su patrocinio, que saliese sin consuelo? Si era rico, llevaba el consejo, y direccion: *Quis vacua ab eo recessit manus? Si dives consilium*. Si era pobre, hallaba el socorro, y el amparo: *Si pauper, subsidium reportabat*. Tomaba sobre si muchas vezes los cuidados de sus amigos. Aun á costa de sus fatigas, y de su salud solicitaba las conveniencias de los que se acogian á su sombra. Pido toda la atencion de VS. Illustrissima para estas palabras del grande Arçobispo de Milan S. Ambrosio, que las dictó para esta ocasion. *Magnus Iustitia splendor, qua alijs potius nata, quam sibi, communitatem, & societatem nostram adiuvat, excellentiam tenet, ut suo iudicio cuncta subiecta habeat, opem alijs ferat, pecuniam conferat, officia non abnuat, pericula suscipiat aliena*. Grande es (dize eloquente S. Ambrosio) el resplandor de la Jus-

Líb. I.  
offic. 6.  
28.

ticia

7.  
 ticia. Mirase, que nació mas para otros, que para si : fomenta,  
 è ilustra la comunidad, de que es parte : guarda vna superioridad  
 eminente, insignia de su capacidad, y juicio elevado : à todos  
 focorre : *Opem alijs ferat* : ya contribuyendo de su caudal la li-  
 mosna, *Pecuniam conferat* : ya tomando sobre si los cuydados, y  
 conveniencias de sus proximos : *Officia non abnuat* : y no negan-  
 dose aun à los peligros, è incomodidades de su persona, por ha-  
 zer bien : *Pericula suscipiat aliena*. Efecto de grande, y genero-  
 so corazon.

111. *Saturabuntur signa campi, & cedri Libani, quas plantavit*, Ps. 103.  
 dezia David, llenarà el Cielo de su lluvia, y sus bendiciones à los 16.  
 arboles de los campos, y tambien gozaràn abundante riego los  
 cedros del Libano, que plantò Dios. *Cedri Libani, quas planta-*  
*vit*. Ya se viene à los ojos la diferencia entre los arboles ordina-  
 rios, y los cedros del Libano : aquellos son vulgares, è inferior-  
 res, como del campo : *Ligna campi* : estos son eminentes, des-  
 collados, ocupan la cumbre : *Cedri Libani*. Pero el grande inge-  
 nio de Augustino reparò en otra diferencia mas escondida de  
 vnes cedros à otros cedros. Dezidme, por ventura habla aqui  
 David de todos los cedros? Bien pudiera, que ya supo hazerlo en  
 otra ocasion, quando dixo : *Ligna fructifera, & omnes cedri*. Ay Ps. 148.  
 contò todos los cedros à diferencia de los arboles que llevan fru- 9.  
 to : *Omnes cedri*, pero en nuestro texto solamente haze mención  
 de los cedros del Libano. *Cedri Libani*. Ya sabe el docto Escriu-  
 ratlo, que el Libano supone por el Templo. Assi dixo Habacuc : *Hab. 2.*  
*Iniquitas Libani operiet te* : donde leyò el Caldeo : *Rapina domus* 17.  
*Sanctuarij operiet te* : señalando por causa de la ruina de Nabuco-  
 donosor el sacrilegio con que robò el Templo. Assi dixo Zaca-  
 rias : *Aperi Libane portas tuas*. Explicacion que apoya docta- *Rib. in*  
 mente el grave Interprete P. Rivera. Segun esto cedros del Li- *Hab. 2.*  
 bano seràn los sujetos eminentes, y descollados en el Templo. n. 40.  
*Cedri Libani*.

12. Pues aun no es esta la mayor diferencia. No lecis aque-  
 lla clausula : *Quas plantavit*? Los cedros que plantò Dios? Si.  
 Oye Augustino estas palabras, y se acuerda de la sentencia gra-  
 vissima del S. ñor : *Omnia plantatio, quam non plantavit Pater* *Mat*  
*meus, eradicabitur* : Todo arbol, que no plantò mi Padre, serà 15.  
 arrancado de raiz. Luego ay en el Libano cedros, que plantò  
 Dios : *Quas plantavit* : y cedros que no plantò Dios : *Quam non*  
*plantavit*. Santo Dios, y que temerosa sentencia ! Que ailla en  
 los

los montes de Gelboë, ò en las cumbres del Arabia, aya cedros plantados por otra mano, vaya, pero en las sagradas alturas del Libano? En los puestos eminentes del Templo? Mas si el Demonio pudo llevar al Señor, y ponerle sobre el pinaculo de el

*Mat. 4.* Templo: *Statuit eum supra pinaculum Templi:* Qué mucho será, que pueda con sus trazas plantar cedros en el Libano? No quiero discurrir agora, quien, y como fueron plantados: ellos lo sabrán, y allá se lo avrán. Solo deseo saber, si tendremos alguna contraña, con que distinguir los cedros, que plantò Dios en su Templo, y permaneceràn con gloria, de los cedros que no plantò Dios, y pereceràn? Facil esta la distincion, dize Augustino: profigamos leyendo el texto. Como dize? *Illic passeret nidificabunt.* Si viéres, que los cedros abrigan à los pobres paxarillos: si vieres, que favorecen à las avezillas desamparadas, que acogen à los pequenuelos, que dan nido, sombra, proteccion, favor à los sugetos, que pudieran bolar con el ingenio, que pudieran remontarse por las lerras, y por falta de nido, y de acogida perecen; esos cedros los plantò Dios en el Libano. *Cedri Libani, quas plantavit: Illic passeret nidificabunt.* Oygamos agora à Augustino: *Et ipsa cedri satiantur illa tamen quas plantavit Ipse: in his cedris passeret nidificabunt. Minuti huius seculi passeret videntur.* Cedros eminentes del Libano, Cedros descollados del Templo de Dios, si sois limosneros para el pobre, si sois amparo del desvalido, si sois acogida del que no tiene casa, si hazeis sombra, y dàis favor al paxarillo mas pequeño, para que pueda bolar; alegraos con razon, cedros sois de los que plantò Dios en su casa: *Cedri Libani, quas plantavit.* Lloverà sobre vuestras cabezas la bendicion de Dios: *Satiabuntur.* Hallareis en Dios la recompensa en la misma moneda de amparo, y favor.

13. Pero, Señor, no sabremos de donde les nace à los cedros elevados del Libano la inclinacion à favorecer en sus ramas, y amparar con su sombra aquellas desvalidas aves? Si, que todo lo dixo Augustino, sin dexar que se deba à mi Estudio mas que la aplicacion. Esos cedros por mas altos están mas vezinos al Cielo, oyen mas de cerca la voz de Dios, y la oyen con Temor, y respeto; y como la voz de Dios mas frequente es, encomendar el alivio, y socorro de los pobrecillos, pretenden los cedros agradar à Dios con favorecerlos, y temen mucho enojarle con despreciarlos. *Cedri Libani, Nobiles, & Divites, & excelsi huius seculi, quoniam cum timore audiunt, Beatus qui intelligit super*

*super egenum, & pauperem; colligunt passeres, & in cedris Libani nidificent.* Dios desde su altísimo Sello, con voz inteligible á todas las Naciones, y pechos humanos, llama Bienaventurado al que entiende en el alivio del pobre. No solo al que dà la limosna, sino al que dà el consejo, al que dà el favor, al que emplea su entendimiento, y discurso en amparar al desvalido: *Qui intelligit.* Oyen el ti voz Divina con Religioso temor los cedros del Libano, *Cum timore audiunt.* Y los que ò no la escuchan, ò no la temen, ò son troncos inútiles, ò no son de los cedros que plantò Dios: *Quas plantavit.* Este temor les obliga à estender sus manos, à amparar al p queñuelo, à favorecer al desvalido. *Colligunt passeres, ut nidificent.*

§. IV.

14. **M**As este Temor, primera Leccion de la Sabiduría Christiana, es la Religion, la Fè, la Piedad, *Initium sapientia Timor Domini.* Lee Varabla: *Religio, Cultus Dei. Pietas* leen otros. Y esta es gran gloria del Temor de Dios, dice mi Cornelio, ser compañero inseparable de la Fè, y de la Justicia. *Quinta Timoris Dei laus, quod Fidei, & Iustitia sit individuus comes.* El empleo del Señor Don Juan por muchos años fue ser Ministro, y Juez de las causas de la Religion, y de la Fè. O que Ministerio tan grave, tan necesario, tan importante en la Republica Christiana! Pero que proprio de vn sugeto, que estè muy lleno del Temor Santo de Dios! Por que razon? S. Ambrosio nos la darà con su acostumbrada gravedad, y eloquencia. Oye que David le haze á Dios esta supplica: *Statue Servo tuo eloquium tuum in Timore tuo.* Señor, hazed *Pf. 118.* este favor á vuestro Siervo: colocad, y afiancad en mi pecho vuestras palabras, vuestras Verdades, vuestra Ley Santa; pero sea sobre la basa de vuestro Temor. *In Timore tuo.* Mas por que ha de sentar la Divina Ley sobre el Temor? *In Timore tuo?* Porque no ay basa mas firme que la afiança, ni sobre que mas hermosamente se eoloque la Fè, que sobre el Religioso Temor de Dios. *Basis quedam Verbi est Timor Sanctus.* No has visto (añade el Santo) vna estaua primorosa de valiente mano; que aunque por si sea perfecta, si la colocan sobre vna

hermosa, y constante baxa, luce mas su perfeccion, se aseguran sus primores, sobresaie su hermosura? Pues assi es la Fè. Bella Imagen de la Divinidad! Pero no està cabal, no està segura, sino sienta sobre el Temor de Dios. *Christi igitur eloquio, & Apostolico Sermoni* (concluye muy de la ocasion el Santo) *Tribunal est. Temor Iusti.* Este Temor forma en el corazon vn Tribunal entero para defenfa, y seguridad de la Fè Christiana, de la Religion Apostolica, y verdadera. *Tribunal est. Temor Iusti.*

Y á la verdad, Señor, los grandes, los mayores, los Juezes necessitan mas del Temor, y de mucho Temor de Dios. O qué es grande su peligro! Es larga su Vara! Es mucha su mano, y poder! Y si no están llenos deste Temor Santo, qué se yo lo que será. *Egredietur Virga de Radice Iesse, & Flos de radice eius ascendet.* Pintaba Iaias al Redemptor del mundo con la gala de Noble, con el poder de Principe, con la Vara de Juez, con el Cetro de Rey Soberano. Con Vara de rigor para el rebelde, con flor de suavidad para el humilde, y docil; ya lo sé. Pero veamos, con que prendas adorna el Profeta este Soberano Personage. Con todas. Sabiduria, Entendimiento, Consejo, Ciencia, Piedad, Fortaleza. *Et requiescer super eum Spiritus Domini, Spiritus Sapientie, & intellectus, Spiritus Consilij, & Fortitudinis, Spiritus Scientie, & Pietatis.* Y no mas? Pues acaso se puede, ni debe pedir mas á vn Juez? Si, que con nueva frase, y estilo prosigue el Profeta: *Et replebit eum Spiritus Timoris Domini.* A este Juez Sabio, Entendido, Piadoso, Entero, Aconsejado, y tan enriquecido de prendas ilustres, le llenará el Espiritu del Temor de Dios. *Replebit eum Spiritus Timoris Domini.* No se repara, Señor, este modo de hablar del Profeta? Yo dos cosas hallo muy dignas de la advertencia, vna que parece que falta, otra que parece que sobra. Faltale al Temor otro Espiritu que le acompañe. Notese bien. Todos los otros Dones vienen pareados, el Temor viene solo. Viene unida la Sabiduria con el Entendimiento: *Spiritus Sapientie, & intellectus.* Viene enlazado el Consejo con la fortaleza: *Spiritus Consilij, & Fortitudinis.* Viene abrazada la Ciencia con la Piedad: *Spiritus Scientie, & Pietatis.* Mas el Temor solo, y sin otro Don que le acompañe, se pone sobre todos. *Spiritus Timoris Domini.* O Señor! Qué se yo si los otros Dones necessitan

de templarse vno con otro para no exceder la raya del Espiritu, y el medio de la Virtud? Mas el Temor de Dios no necessita de otra compañía, no tiene estremo que temer, porque excessos en el Temor de Dios no son vicios, sino perfecciones.

*Spiritus Timoris Domini.*

16. Aun no es esse el mayor reparo. Porque de cada vno de los otros Dones, ò Espiritus solamente se dize que descansará sobre el Juez: *Requiescet super eum.* Mas del Temor de Dios se dize, que lo llenará: *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* O Juezes! Aya Prendas, aya Sabiduria, aya Fortaleza, aya Consejo, aya las Virtudes, y Dotes que quisierais imaginar, ò presumir; pero el Temor de Dios es quien ha de llenar toda la Vara, y ha de llenar toda la Flor. *Replebit illum.* El Temor de Dios dá la sal à la Sabiduria, para que no sea presuncion, viueza al Entendimiento, para que no sea bachilleria, madurez al Consejo, para que no sea arrojio, constancia à la resolucion, para que no sea veleidad, luz à la Giencia, para que no sea hinchazon, gracia à la Piedad, para que no sea cobardia, ò falta de corazon: al fin todo lo llena, todo lo perficiona el Temor Santo de Dios. *Replebit illum Spiritus Timoris Domini.* Aya mucho Temor de Dios, y todo estará cabál; pero sin él por muchas prendas que se juntan, estarán vacias, imperfectas, no durables. *Replebit.*

§. V.

17. **P**ero que mucho lo llene todo este Temor de Dios, si es no solamente Principio, sino la Perfeccion, y Corona de la Vida Christiana? *Initium Sapientie Timor Domini.* Y glosa Genebrardo: *Caput, Summa, Perfectio Sapientie est Domini Timor.* Esto tambien significa la palabra *Initium*: pues quando dixo el Sabie que la pequeña uela, pero assada, y discreta Aveja labra vn fruto que es el principio de la dulçura: *Initium dulcoris habet fructus illius*: los Expositores con los PP. Griegos leen, *Principatum dulcoris*; el Reyno, y el Principado de la dulçura es el fruto de las Avejas, esto es, la miel que fabrican. Segun esto *Initium Sapientie* es lo mismo que *Principatus Sapientie*: el Reyno, y Corona de la Sabiducia

In Pf.  
110.

Eccl. xii  
3.

duria es el Temor de Dios. Aun por esto añadió Jesus Syrac  
*Eccl. 1.* en el Ecclesiastico que el Temor de Dios es Gloria, Alegria,  
 11. Felicidad: *Timor Domini Gloria, & gloria, & Corona exultationis.* Donde dixo mi Cornelio, que el Temor de Dios adorna al hombre, como Corona que le llena juntamente de honor, y de alegria: no como las Coronas humanas, y Dignidades que punçan, y lastiman mucho mas que a dornan. Y como la Corona es alaja del Sacerdote, del Rey, del Triunfador; este Temor haze al hombre Principe, Vencedor, y Sacerdote Consagrado à Dios. *Hic Timor ornat hominem in hac Corona, sive Dialecticis exultationem afferentis. Corona datur Sacerdoti, sive Pontifici, Regi, & Triumphanti. Timens ergo Deum est quasi Sacerdos Coronatus, & consecratus Deo.*

18. Pero de donde le viene esta gran Corona al que teme à Dios? Dixolo el Espiritu Santo en vna sentençia que yo quisiera quedara impressa en los corazones de mis oyentes por toda la vida: *Timenti Dominum bene erit in extremis.* Tiene vn gran privilegio el hombre Temeroso de Dios. Y quales? Que à lo vltimo de la Vida le sucederà bien. *Bene erit in extremis.* O felicidad incomparable! O dicha sin igual, como principio de la Eterna dicha! Explicalo con vnieza el Interprete Syriaco: *Qui timet Deum, bonus fiet finis eius.* Al que teme à Dios se le harà bueno su fin. *Bonus fiet finis eius.* Serà bueno su fin, porque será buena su muerte, y por ser buena su muerte, esse Temor le pondrà la Corona. *Corona exultationis.* Aun mas energia tiene la clausula: porque la palabra *Bonus* no solamente significa bueno, sino alegre, sossegado, quieta, pacifico, sin turbacion. Querrà pues dezir vna maxima utilissima: El que tiene à Dios en la Vida, estará con paz, y deslago en la muerte. *Bonus fiet finis eius.* No tendrá que temer allí, porque el Temor tiene essa gran Virtud de arrojar, y ahuyentar todos los otros Temores. *Fieri non potest* (dezia aquel Sabio Ciego Didymo, celebrado de San Gerónimo, y referido del Damasceno) *et qui Timore Dei praeclusus est, metulosus fiet.* Es imposible que sea cobarde y medroso el que teme Dios.

19. Quien viesse al Señor Don Juan de Urbina tratar de la disposicion de su entierro, notar aquella clausula, en que con grande humildad pide à su Illustrissimo Cabildo el infimo lugar



lugar para su Sepulcro: dictar las otras expreſſiones de amor, y atencion à ſu Colegio de Santa Cruz de Valladolid (cuias conveniencias ſolicirò, quanto pudo) de cariño à ſus compañeros; y todas las otras dependencias que neceſſitaban de ſu explicacion. Quien le vieſſe (digo) tan deſſogado, tan ſin turbacion, aun ſiendo tan moleſta ſu enfermedad; no diria ſino que gobernaba el Teſtamento de algun amigo ſuyo: diria que era otro el que eſtava cercano à la muerte. Y no era, ſino el miſmo, que ya totalmente deſengañado de las eſperanças de viuir, miraba de ſu Entierro, como pudiera del de otro ſugeto. O grandeza de corazon! O eſceto del Temor Santo de Dios en la Vida, no deſmayar, ni temer en la Muerte! O Fieles! Quereis eſtar en la muerte con ſoſiego, y paz? Quereis no temer eſta inexorable ſentencia del vltimo dia? Pues temed en Vida à Dios. *Timenti Dominum bonus fiet ſuis eius.* Quien no teme à Dios, todo lo teme en aquella hora: quien teme à Dios, entonces nada teme.

20. *Tenent Me anguſtia*, dezia Saul cercano à ſalir de eſta vida: Por todas partes no veo ſino congojas; no encuentro ſino turbaciones; no me ocurren ſino nieblas, temo- res, ahogos, eſtrechuras. *Tenent Me anguſtia.* Hallaſe congojado Saul por todas partes, cogido en vn eſtrecho tan peligroſo, que tiene por alivio dexarſe caer ſobre la punta de ſu miſma eſpada, y no aviendo acabado con la vida, pide por merced al Paſſagero Amalequita que le mate, *Interfice Me*, porque los ahogos que padece ſon mas intolerables que la muerte: *Quoniam tenent Me anguſtia.* Dexemoſlo ai, y paſſemos à Babilonia. Mas que de otra fuerte eſtan ammadados aquellos tres Mancebos! Ven vn Rey enojado, Barba ro, y cruel, y no le temen: Ven à los Principes, y Conſejeros conjurados contra ſu vida, y no le ajetan: Mira el fuego horrible que levanta haſta el Cielo las llamas, y no ſe congojan: aprigionanlos eſtr. chamente, y no ſe turban: echanlos en el voraz incendio, y no ſe acobardan: antes empiezan à cantar con gran deſſoigo, y alegría las alabanças de Dios, por quien padecen. *Tunc hi tres quaſi uno ore laudabant Deum in fornace.* Paſſaſe S. Zenon a ſiſc eſpecaculo verdaderamente maravilloſo, y quando le dà lugar à la voz la admiracion, atribuye todo eſte loſiego al Te-

2. Reg. I. 20.

Dan. 3. 51.

D

mor

Ser. 6. de  
trib. puc-  
ris.

monda Dios, que reynaba en el corazon de estos Niños: y luego exclama: Christianos, queréis no temer los incendios, las cadenas, la muerte? Pues temed fuertemente à Dios, y os librareis de los otros temores: *Exultate, Christiane, & Deum fortiter time, Diaboli si vis incendia non timere.* Sauti que no temió Dios en la Vida, aunque está libre, y nadie le amenaza, se halla en la muerte preso, y ahogado de fatigas: *Tenent Me angustiati.* Los Blancos que en la Vida temieron à Dios como las cadenas, y las llamas, están libres, desahogados, alegres. Temed pues fuertemente à Dios: *Deum fortiter time.* Ay temores flojos, ay temores tibios: el Temor de Dios ha de ser fuerte, valiente: *Fortiter.* O commutacion maravillosa, y à la vista increíble sino la acreditará la experiencia: En quien teme à Dios, así, passa la muerte à ser Vida, el Temor à ser Gloria: *Mors transit in Vitam, Metus in Gloriam.*

21. Mirad aora, si el Temor de Dios, es Corona de immortalidad: *Timor ornat hominem instar Corona.* Pero aquella Voz de los Niños, alabando à Dios, y esta Corona, *Instar Corona,* me acuerdan la devocion ternissima del Señor Don Juan de Urbina. Era tan grande la que professaba con la Reyna de los Angeles MARIA Señora Nuestra, y con su Santissimo Rosario, que todos los dias pagaba tan gustoso este tributo, y aun estando enfermo, y con calentura, no se recogeria sin aver primero rezado à Coros con su familia el Rosario de la Virgen Santissima, y puestole à esta Señora su gloriosa Corona. *Instar Corona.* Y no avia de gozar el premio en la muerte, quien así reverenció en Vida à aquella Celestial Madre, y Abogada?

22. Vna Corona de Gracias prometió el Espiritu Santo: *Prov. I. Ut addatur Corona Gratiarum Capiti tuo.* Mas à qué mérito corresponde tan alto premio? Al cuidado folicito de no olvidar, ni omitir la Ley de la gran Madre: *Ne dimittas Legem Matris tuae.* Y qual es la Ley de la Celestial Madre MARIA? Es otra su Ley que el Rosario? La Ley del Hijo son los Mandamientos Divinos: la Ley de la Madre es su Rosario: *Legem Matris tuae.* Pues no olvides el cumplimiento de esta suavissima Ley. *Ne dimittas.* No descuydes en esta obli-

gacion de la Piedad, si quieres hallar Corona para tu cabeza:  
*Vi addatur Corona Capiti tuo.* No la olvidò nuestro Difunto,  
 teniendo por Ley inviolable su devocion estas flores, con que  
 à MARIA Santissima Coronaba todos los dias: *Legem Marris*  
*tue.* Reverenciò à MARIA Santissima como à Madre: temió,  
 y respeto à Dios, como à Padrè, y como à Dueño, siendo este  
 respeto, y Temor el Principio, y el Fin de su Sabiduria. *Initium*  
*Sepientia Timor Domini.* Y dexandonos piadosas esperanças,  
 que avrà sido feliz, dichoso, bueno su Fin: *Bonus finis*

*Finis eius.* Y que ayudado de estos poderosos  
 Sacrificios, y Sufragios descansará

en paz. *Requiescat in Pace.*

Amen.

